Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-061-2023/WCG EXPEDIENTE 077-2023 PARTIDO POLITICO NOSOTROS

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veinte de febrero del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político NOSOTROS a través de su Secretaria General, **Rudy Guzmán**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MiXCO**, **Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del candidato a CONCEJAL TITULAR 9, José Amílcar González Pérez, que no presenta documentación de soporte para acreditar su vecindad.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político NOSOTROS, conforme acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023), de fecha **tres de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de MIXCO, Departamento de Guatemala. .../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político NOSOTROS, a través de su Secretario General, Rudy Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de MIXCO, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político NOSOTROS, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	KRISTIAN ANTONIO LOPEZ MIRANDA
Síndico Titular 1	GILBERTO ANTONIO ROSA SANDOVAL
Síndico Titular 2	JORDY ELIEL RAXON LEMUS
Sindico Titular 3	HECTOR COS ANTONIO
Síndico Suplente 1	DANIEL DAVID MENCOS ISTUPE
Concejal Titular 1	STEPHAN MARISOL LOPEZ TOJIL CARPIO
Concejal Titular 2	TOMAS BALTAZAR LUIS GARCIA
Concejal Titular 3	MARLON JOSE LOPEZ SALAZAR
Concejal Titular 4	NORMA JUDITH AVILA RIVERA SOWA
Concejal Titular 5	EDGAR JOSUE ORDOÑEZ RIVERA
Concejal titular 6	DAYANA ESTEPHANIA HERNANDEZ GATICA
Concejal Titular 7	ILCIA GLADILET PALENCIA DE LA ROSA
Concejal Titular 8	ALDEN CARLOS ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
Concejal Titular 9	JOSE ANIBAL GONZALEZ PEREZ
Concejal Titular 10	YESENIA ROSEMARY MANCILLA RUIZ DE CHONAY
Concejal Suplente 1	OSEAS MARTINEZ AREVALO
Concejal Suplente 2	SHEIMY CAROLINA OCHOA MONTECINOS TUNCHE
Concejai Suplente 3	ILSY JEANNETH MUÑOZ MEJIA
Concejal Suplente 4	ARLETH ROSMERY CUYAN PAZ PULUC

II. VACANTE, el cargo de CONCEJAL TITULAR 9, en virtud que el candidato José Amílicar González Pérez, no presenta documentación de soporte que acredite vecindad en el municipio que se postula. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE

SACIÓN DEPA

Guatemala

Lic. Winston Carrillo Gomez.
Delegado Departamental de Gualemaia

Registro de Ciudadanos \ Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con doce minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: Luis Felipe Miranda Maldonado del Partido Político, NOSOSTROS -NOSOTROS- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1787 65155 0901) el contenido de la Resolución No. PE-DDG-R-061-2023/WCG. De fecha veinte de febrero del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de Mixco, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. DOY

FE.

NOTIFICADO (A)

Lie: Winston Carrillo Gomez Delegado Departamental de Guatemala Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral

DEFECTION DEPARTMENT

Guatemala